



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAMA**

Dirección Nacional  
de Medio Ambiente

Marco político, legal e institucional de la educación ambiental, con énfasis en la gestión del agua

Experiencias y Propuestas para mejorar la incidencia de la educación ambiental en la gestión del agua

Ps. A.S. María del Luján Jara  
Directora de la División Participación y Educación Ambiental

# Artículo 47 de la Constitución y la Ley de Política Nacional de Aguas (No. 18610)

---

Constituyen marco conceptual en el que se basa la política nacional de aguas.

Esta comprende la gestión de los recursos hídricos así como los servicios y usos vinculados al agua

El **Plan Nacional de Aguas** (2017) es un instrumento técnico y político para la gestión de los recursos hídricos en todo el territorio, propone objetivos específicos y líneas de acción para su concreción y sienta las bases para la formulación de planes regionales y locales.

Su formulación involucró la realización de jornadas de participación abiertas a toda la ciudadanía en distintas zonas del del país para la consideración de la propuesta, así como reuniones de los ámbitos formales de participación, Consejos Regionales de Recursos Hídricos y Comisiones de Cuenca.



# Ley General de Protección del Ambiente

## Nº 17.283 - 28.11.2000

### Artículo 11 - Educación Ambiental

Las entidades públicas fomentarán la formación de la conciencia ambiental de la comunidad a través de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos consistentes con la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

A tales efectos el MVOTMA priorizará la planificación y ejecución de actividades coordinadas con las autoridades de la educación. Las autoridades departamentales y locales y las organizaciones no gubernamentales.



# Ley General de Protección del Ambiente

## Nº 17.283 - 28.11.2000

---

### Artículo 6<sup>to</sup>

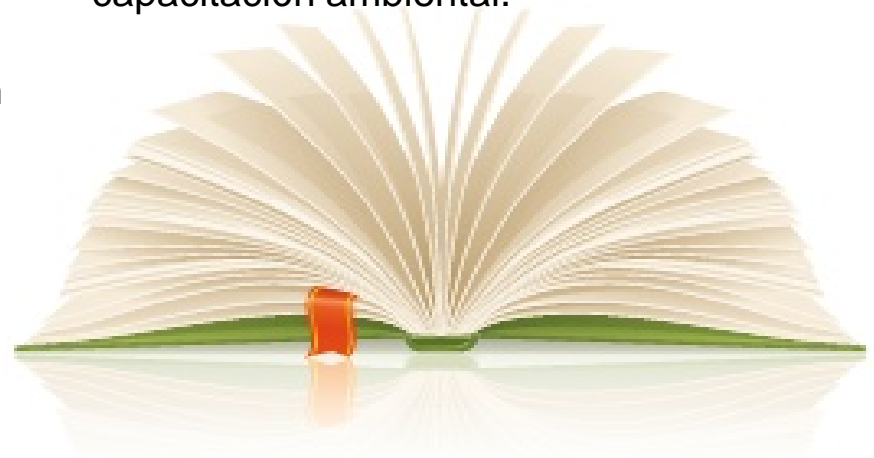
#### Principios de política ambiental

- lit D) La protección del ambiente constituye un compromiso que atañe al conjunto de la sociedad, por lo que las personas y las organizaciones representativas tienen el derecho-deber de participar en ese proceso.
- lit F) La gestión ambiental debe basarse en un adecuado manejo de la información ambiental, con la finalidad de asegurar su disponibilidad y accesibilidad por parte de cualquier interesado.

### Artículo 7<sup>mo</sup>

#### Instrumentos de gestión ambiental

- lit C) La información ambiental, la sensibilización, educación y capacitación ambiental.



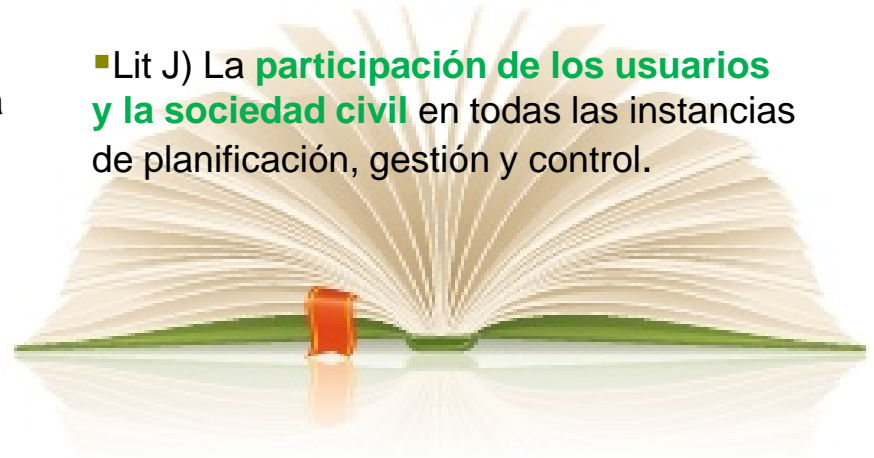
# Ley Nro. 18610 de Política Nacional Aguas

## 2 de octubre 2009

---

### Artículo 8<sup>to</sup> Principios

- lit A) La **gestión sustentable, solidaria** con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general.
- Lit E) El reconocimiento de la **cuenca hidrográfica como unidad** de actuación para la planificación, control y gestión de los recursos hídricos, en las políticas de descentralización, ordenamiento territorial y desarrollo sustentable.
- lit F) La **educación ambiental** como una herramienta social para la promoción del uso responsable, eficiente y sustentable de los recursos hídricos en sus distintas dimensiones: social, ambiental, cultural, económica y productiva.
- Lit J) La **participación de los usuarios y la sociedad civil** en todas las instancias de planificación, gestión y control.



# Aporte de los educadores ambientales: PLANEA- Plan Nacional de Educación Ambiental

2016

Resultado de un proceso de construcción colectiva de todos los organismos convocantes (MVOTMA, MEC, ANEP y UdelaR) y de las organizaciones que conforman la Red Nacional de Educación Ambiental - ReNEA.

DOCUMENTO MARCO se compone de siete secciones: Presentación, Justificación y Antecedentes; Marco conceptual; Principios Orientadores; Objetivos Generales y Específicos; Estrategias y Líneas de Acción.

PROGRAMAS POR ÁMBITOS desde la educación formal, la sociedad civil y el ámbito gubernamental se generarán las metodologías específicas, los perfiles propios del educador ambiental, el público destinatario y las prácticas de EA características de cada ámbito.

ESTRATEGIAS REGIONALES se propone, mediante la construcción de redes regionales, la implementación local y contextualizada del PLANEA. A través del desarrollo de estrategias para las seis regiones o cuencas del país, transversalizando los Programas por Ámbitos, e identificando las realidades sociales, culturales, históricas, económicas y ambientales de cada región.

- Es una **propuesta** para implementación de las disposiciones de la Ley General de Protección del Ambiente N° 17283 en su artículo 11.
- Trata de cumplir las indicaciones la Ley General de Educación N° 18.437, artículo 40, literal B, numeral 2, que refiere a su transversalidad dentro del sistema.
- Se propone que las instituciones signatarias de este Plan lo asuman como marco general de sus acciones en lo pertinente.

# Consejos Regionales y Comisiones de Cuenca y Acuíferos



Consejo Regional de RH:

- Cuenca Río Uruguay
- Cuenca Río Negro

Comisiones de Cuencas:

- Río Cuareim
- Río Tacuarembó
- Río Yí
- Ao. San Antonio
- Río San Salvador

Límite Sistema Acuífero Guaraní



Consejo Regional de RH:

- Cuenca R. Plata y F. Marítimo

Comisiones de Cuenca:

- Río Santa Lucía
- Lagoa del Cisne
- Lagoa del Sauce



Consejo Regional de RH:

- Cuenca Lagoa Merin

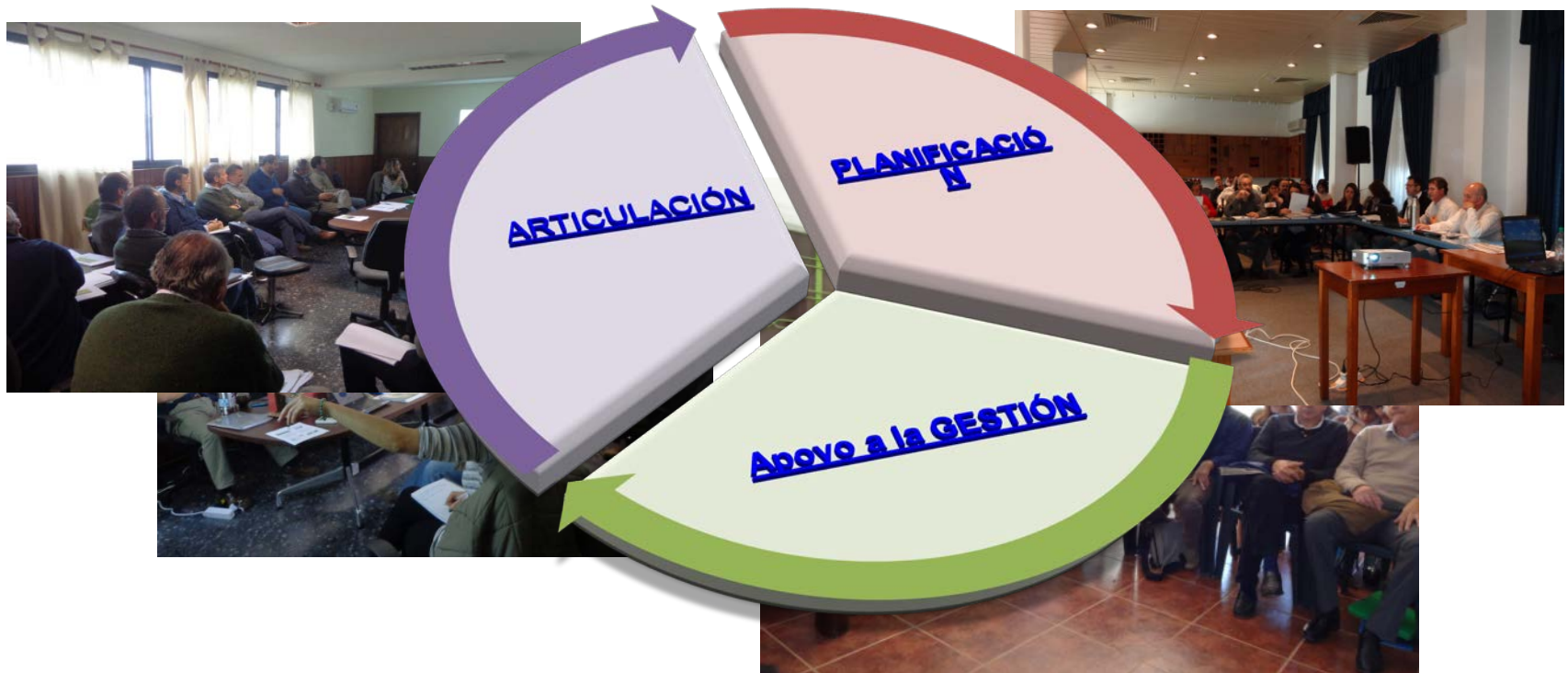
Comisión de Cuenca:

- Río Cebollatí



# Gestión POLÍTICA NACIONAL DE AGUAS

- ✓ Se crean ámbitos de participación “claves” para llevar adelante una gestión integrada: Consejos Regionales y Comisiones de Cuencas y Acuíferos
- ✓ Órganos consultivos, deliberativos, asesores



- ✓ Integración tripartita: gobierno, usuarios y sociedad civil



## Una experiencia Particular Cuenca Transfronteriza Cuareim. Quaraí

- Se dio a conocer el Programa a las comunidades de la Cuenca Cuareim - Quaraí.
- Se pudieron desarrollar proyectos transfronterizos significativos que han fortalecido no solo la participación de los ciudadanos de la cuenca sino también el conocimiento, el intercambio y la apropiación de nuevos saberes acerca del territorio en que habitan.
- Los ciudadanos se apropiaron de proyectos, sintieron que en la gestión se atendían los problemas y necesidades reales de los habitantes de la Cuenca.
- Se fortaleció la cultura local. Sentimiento de pertenencia a la Cuenca.
- Se generó confianza, se tendieron puentes con la ciudadanía.
- Los actores locales comenzaron a actuar como una red, generando y compartiendo recursos y saberes.
- Aprontamiento para participar e incidir en la toma de decisiones locales.
- Empoderamiento de las comunidades.

**La educación ambiental fue utilizada como una herramienta para la gestión**



### Actividades propuestas para mejorar la incidencia de la educación ambiental en la gestión del agua

Participar activamente en las instancias vinculadas al fomento de la “ciudadanía de cuenca”, la realización de actividades vinculadas a la negociación y/o resolución de conflictos vinculados a los recursos hídricos y el fomento de la educación ambiental comunitaria.

Formular y dar seguimiento efectivo a proyectos de educación ambiental vinculados a la gestión de los recursos hídricos, actuando en forma coordinada con organizaciones públicas y privadas nacionales, regionales e internacionales.

Coordinar actividades con las Divisiones, Unidades y Proyectos o Programas que se desarrollan en DINAMA y DINAGUA vinculados a los recursos hídricos a fin de garantizar la oferta de procesos formativos y de material de difusión en materia ambiental por parte de la sociedad





**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAMA**

Dirección Nacional  
de Medio Ambiente

Muchas gracias

Ps. A.S. María del Luján Jara  
Directora de la División Participación y Educación Ambiental  
29170710 int 4302